



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 003 -2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 14 de enero 2022

**Visto:** el Expediente N° 2200000619, que contiene la Nota Informativa N° 009-2022-OGC-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Víctor Larco Herrera";

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Octava Política del Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA establece que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementen mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se aprobó la Directiva N° 92-MINSA/2020/DGAIN, "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", cuyo objetivo es establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión de riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS públicas, privadas y mixtas del sector Salud;

Que, el numeral 6.1 Disposición Específicas de la precitada Directiva, señala que la conformación y funciones del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, precisando que deberá ser reconocido oficialmente mediante documento resolutivo por el Titular como responsable de la IPRESS y deberá ser actualizado anualmente, asimismo determina las funciones que deben cumplir los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 10 de enero del 2022, se conformó el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, del Hospital Víctor Larco Herrera, con la finalidad de promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal;

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, indica que el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, del Hospital Víctor Larco Herrera, ha elaborado el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente – periodo 2022, con los lineamientos del anexo 1 de la Directiva Administrativa N° 092-MINSA/2020/DGAIN, "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del paciente para la gestión del riesgo en la atención de Salud" aprobada por Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme a lo indicado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento



de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario, formalizar su aprobación, mediante acto de administración respectivo;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, el **CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE – PERIODO 2022**, que en documento adjunto a folios uno (01) forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución:

Dirección General  
Oficina de Gestión de la Calidad  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Archivo.



**CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE 2022**

IPRESS: HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

TITULAR/RESPONSABLE IPRESS: MC. ELIZABETH RIVERA CHÁVEZ

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	12/01/2022	10:00
RONDA 2	19/01/2022	10:00

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	02/02/2022	10:00
RONDA 2	09/02/2022	10:00

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	02/03/2022	10:00

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	06/04/2022	10:00
RONDA 2	13/04/2022	10:00

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	04/05/2022	10:00
RONDA 2	11/05/2022	10:00

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	01/06/2022	10:00
RONDA 2	08/06/2022	10:00

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	06/07/2022	10:00

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	03/08/2022	10:00

SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	07/09/2022	10:00

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	05/10/2022	10:00

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	02/11/2022	10:00

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA

Ministerio de Salud  
Hospital Victor Larco Herrera

*Elizabeth M. Rivera Chávez*  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez

Directora General

C.P. N.E. 10693

**DIRECTORA DEL  
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**

*[Signature]*  
**JEFE DE LA  
OFICINA DE GESTION  
DE LA CALIDAD**

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....  
M.C. Jose Del Carmen Farro Sanchez  
Jefe de la Oficina de Gestion de la Calidad  
CMP 37711 RNA AO3842

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Victor Larco Herrera

*Luis A. Vilchez Salgado*  
Med. Luis A. Vilchez Salgado

CMP 28865 R.N.E. 12858

Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

**JEFE DE LA OFICINA DE  
EPIDEMIOLOGIA**

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

*Zita Silvia Cjaria Huanachi*  
Mg. Zita Silvia Cjaria Huanachi

C.F.P. N° 13675

**Jefa del Departamento de  
ENFERMERIA**